

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**20846** PALENCIA

D./D<sup>a</sup>. JORGE DEL BIEN GARCÍA, Letrado de la Administración del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 1, de Palencia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000221 /2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29/04/2019 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de CONSTRUCCIONES RAMÓN GARCÍA, S.L. con CIF B34007211, cuyo centro de intereses principales lo tiene en AVDA. MANUEL RIVERA, 6 PISO BAJO, PALENCIA.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: ALFONSO MARÍA GÓMEZ BILBAO, NIF 16036066Y, con domicilio social Calle Diputación, 1. 1º Bilbao. Tefl.94 4233770.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [comunicacionesdecreditos@grupofgm.com](mailto:comunicacionesdecreditos@grupofgm.com).

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Palencia, 6 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge García del Bien.

ID: A190026154-1